

Villahermosa, Tabasco; a 11 de julio de 2019

# SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



## RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS PM<sub>10</sub> EN EL ESTADO DE TABASCO

### Boletín Informativo de la Calidad del Aire con base en PM<sub>10</sub>

La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático coordina y opera la **"Red** Multi-Institucional de muestreo de partículas fracción respirables PM<sub>10</sub> en el estado de **Tabasco**", en colaboración con las siguientes instituciones de educación superior: Instituto Tecnológico Superior de La Venta (ITSLV), Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT- DACBIOL-DAIA), Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), Universidad Politécnica del Centro (UPC), Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR), Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM) e Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC); que tiene como objetivo el monitoreo de los niveles de inmisión de partículas menores a 10 micras (PM<sub>10</sub>) en ocho municipios del estado de Tabasco (Balancán, Centro, Centla, Cunduacán, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraiso) conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

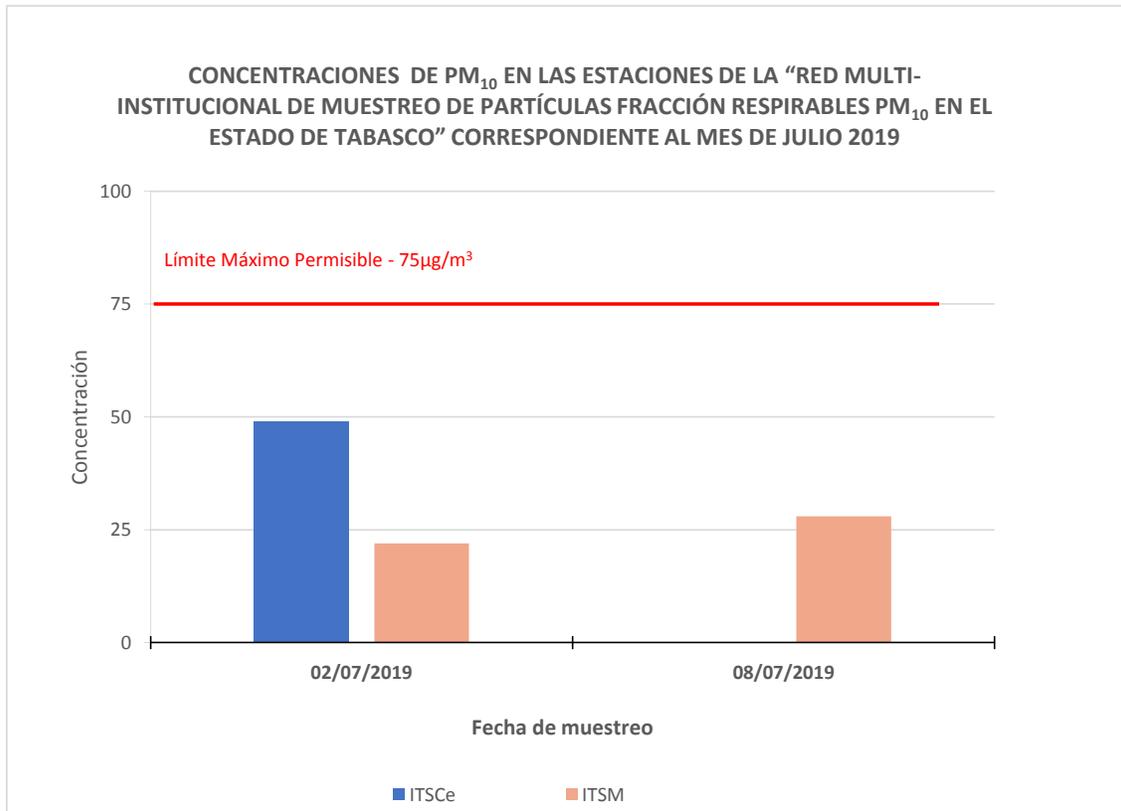
Las concentraciones registradas en las estaciones de la Red de PM<sub>10</sub>, se pueden observar en la siguiente tabla, en comparación con el límite máximo permisible (LMP) establecido en las NOM-025-SSA1-2014 "Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub> en el aire ambiente y criterios para su evaluación" y en referencia al Índice Metropolitano de la Calidad

Tabla de Concentraciones e IMECA.

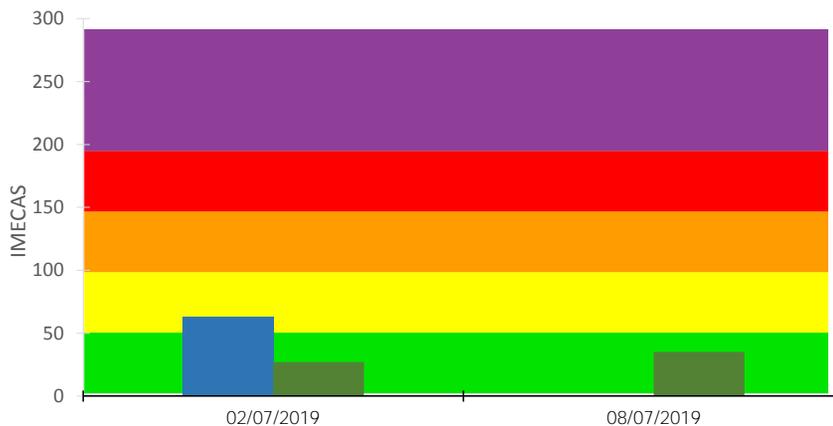
Fecha	Estación	Contaminante	Concentraciones	LMP NOM <sup>1</sup>	IMECA	Calidad del Aire <sup>2</sup>
02/07/2019	ITSCe	PM <sub>10</sub>	49	75 µg/m <sup>3</sup> (24 hrs.)	63	0 – 50 Buena
	ITSM		22		28	50 – 100 Regular
08/07/2019	ITSM		28		35	101-150 Mala
						151-200 Muy mala
						>200 Extremadamente mala

1 - Límite máximo permisible de la Norma Oficial Mexicana.

2 - Tabla de referencia del IMECA. (Ver Glosario IMECA).



**IMECAS DE PM<sub>10</sub> EN LAS ESTACIONES DE LA "RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS FRACCIÓN RESPIRABLES PM<sub>10</sub> EN EL ESTADO DE TABASCO" CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2019.**



Fecha de muestreo  
■ ITSCe ■ ITSM

Categoría	Intervalo
Buena	0 - 50
Regular	51 - 100
Mala	101 - 150
Muy mala	151 - 200
Extremadamente mala	> 200

Para la estación de muestreo **ITSM** la calidad del aire fue **BUENA** en los días de muestreo: **2 y 8 de Julio**; sin embargo en la estación **ITSCe** fue **REGULAR** el día **2**.

En la categoría **BUENA**, la calidad del aire es adecuada y existe poco o ningún riesgo para la salud. Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.

En días con categoría **REGULAR**, se pueden realizar actividades al aire libre, sin embargo, las personas extremadamente sensibles a la contaminación deben considerar limitar los esfuerzos prolongados al aire libre.